**Circular Externa**

21 de junio del 2023

SGF-1511-2023

SGF-PUBLICO

**Dirigida a:**

* Bancos Comerciales del Estado
* Bancos Creados por Leyes Especiales
* Bancos Privados
* Empresas Financieras no Bancarias
* Otras Entidades Financieras
* Organizaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito
* Entidades Autorizadas del Sistema Financiera Nacional para la Vivienda
* Asociación Bancaria Costarricense
* Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica

**Asunto:** Ampliación plazo de entrega de información sobre el ejercicio cuantitativo del Indicador de Financiamiento Neto Estable (IFNE).

La Superintendencia general

**Considerando que:**

* 1. Mediante la Circular Externa SGF-1441-2023 del 13 de junio del 2023 se solicitó a las entidades supervisadas remitir a la SUGEF la siguiente información en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la realización Ejercicio cuantitativo del Indicador de Financiamiento Neto Estable (IFNE):
	2. La plantilla en formato Excel completa con sus propios resultados, con fecha de corte al **31 de marzo de 2023**.
	3. Los principales impactos y retos de cálculo identificados para la entidad, incluyendo su valoración sobre futuras adecuaciones estructurales que debería acometer la entidad para apegarse a los objetivos de esta regulación.
	4. Varias entidades han manifestado que el ejercicio cuantitativo presenta un alto nivel de complejidad, por lo que necesitan más tiempo para desarrollarlo con la profundidad y rigurosidad requeridas.

**Dispone:**

Extender hasta el 30 de junio del 2023 la fecha máxima para la entrega de la información solicitada mediante la Circular Externa SGF-1441-2023.

Atentamente,



José Armando Fallas Martínez

**Intendente General**

**JSC/gvl\***

1. **Asociación Bancaria Costarricense,**

Correo electrónico: ejecutiva@abc.fi.cr ; secretaria@abc.fi.cr;

**Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica,**

Correo electrónico: directora@camaradebancos.fi.cr; arojas@camaradebancos.fi.cr;